



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0023020/2012

VISTO

La propuesta del Programa Piloto de Becas e Incentivos para Trabajos Finales de Investigación 2012; y

CONSIDERANDO

La necesidad de fortalecer el área de egreso y trabajo final, alentar el desarrollo de la investigación en esta Facultad.

La conveniencia de articular el trabajo de los grupos de investigación con los trabajos de integración final de los alumnos.

La voluntad de estimular la vocación científica de los estudiantes promoviendo su inserción en grupos de investigación.

Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el Programa Piloto de Becas e Incentivos para Trabajos Finales de Investigación 2012, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°:

145




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0023020/2012

ANEXO RHCD N°: **145**

Programa Piloto de Becas e Incentivos para Trabajos Finales de Investigación 2012

En el año 2011 se realizó el proceso de autoevaluación de la Facultad, lo que llevó a sistematizar y analizar desde diferentes perspectivas los aspectos relativos a la formación que brinda la Facultad.

Una de las dificultades que se pudo visualizar fue la diferencia teórica y la duración real promedio de la carrera, es decir, la relación ingreso-egreso que se corresponde con el número de egresados de cada cohorte y el tiempo real en el que finalizan la carrera.

El tiempo estipulado por el Plan de estudios 1986 para la carrera de Licenciatura en Psicología es de cinco años (RHCS N° 98/86 Y Resolución Delegado del HCS de la FFyH N° 187/86). Sin embargo, los datos obtenidos de Sistema Guaraní (03) para el año 2010 arrojan un promedio de tiempo de egreso de 8,6 años.

Así, tal como demuestra el informe presentado, *"la cantidad de estudiantes que egresan en el tiempo estipulado es pequeña, lo que no significa un desgranamiento masivo de los alumnos sino la prolongación de los años de duración de la carrera más allá de ese plazo, considerando que se siguen matriculando y demoran más años para el egreso"*.

Las razones de esta diferencia obedecen a múltiples circunstancias, entre ellas razones pedagógico-institucionales relacionadas con el tramo final, específicamente con el tiempo insumido a los alumnos desde que rinden la última materia hasta que presentan el trabajo final.

En el transcurso del tiempo la Facultad fue fortaleciendo e implementando diferentes medidas para subsanar dos de estas problemáticas: *"reducir el tiempo que demoraban históricamente los estudiantes para egresar y fortalecer las prácticas en las distintas áreas de trabajo profesional del Psicólogo"*.¹

En el año 1993 se modifica el Plan de Estudios para incluir las Prácticas Supervisadas como forma alternativa de egreso (en el año 2001 se realiza el Reordenamiento del Reglamento de las Prácticas Supervisadas con la OHCD N° 1/01. En el año 2006, para favorecer a un número mayor de alumnos se crean bajo una nueva figura las Prácticas Pre-profesionales, con objetivos semejantes al de Prácticas Supervisadas, con su correspondiente reglamentación (RHCD N° 177/06).

¹Proceso de Autoevaluación 2011 - CONEAU - Dimension 4: Alumnos y Graduados.

EXP-UNC:0023020/2012

ANEXO RHCD N°: **145**

Posteriormente, con el objetivo de establecer criterios comunes relativos al tramo final, se realiza una actualización del Reglamento de Trabajo final y Prácticas Profesionales (RHCD N° 301/09). Estos ajustes obedecen a la incorporación del Trabajo Integrador Final (TIF) en la Resolución Ministerial 343/2009, que indica que el TIF se refiere a una producción textual que deberá realizar el estudiante a partir de un problema o área curricular de carácter teórico o teórico-práctico.

Si bien los sistemas de Prácticas Supervisadas y Pre-profesionales posibilitaron aumentar la tasa de egresos a nivel general, la modalidad de Trabajo Final de Investigación sigue siendo la que mayor cantidad de estudiantes posee (ver tablas a continuación).

Tabla 1. Cantidad de estudiantes por modalidad de Trabajo Integrador Final:

AÑO	TIPO DE EGRESO	CANTIDAD	PORCENTAJE
2010	PPP	209	37,86%
	Prácticas Supervisadas	80	14,50%
	Tesis	263	47,64%
2009	PPP	173	29,12%
	Prácticas Supervisadas	86	14,48%
	Tesis	335	56,40%
2008	PPP	184	33,27%
	Prácticas Supervisadas	114	20,62%
	Tesis	255	46,11%

Tabla 2. Número de Anteproyectos para tesis presentados en los últimos 3 años":²

	2008	2009	2010
Marzo	--	17	22
Abril	7	12	14
Mayo	9	12	11

² Estos anteproyectos se realizan en su mayoría como trabajos de equipos, por lo que en cada uno de ellos trabajan generalmente entre 2 o 3 alumnos, siendo en consecuencia, mayor la cantidad de estudiantes involucrados.



EXP-UNC:0023020/2012

ANEXO RHCD N°: 145

Junio	16	19	30
Agosto	15	20	23
Septiembre	15	23	10
Octubre	19	23	16
Noviembre	20	42	32
Totales	101	168	158

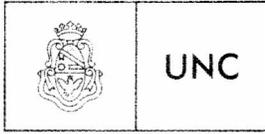
Por otra parte, respecto al tiempo de duración, el informe de autoevaluación de la carrera demuestra que desde el año 2005 hasta el 2010, el Trabajo Final para la Licenciatura insume entre un año o un año y medio promedio desde la última materia rendida hasta su defensa.

Este promedio es válido tanto para el caso de las tesinas de investigación final como para las sistematizaciones de las Prácticas Supervisadas (PS) y Pre- Profesionales (PPP), dado que el sistema no permite discriminar. Sin embargo, las sistematizaciones de las prácticas se finalizan en un tiempo promedio de un año/año y medio, ya que de acuerdo a la reglamentación no pueden excederse del mismo (Anexo RHCD N° 355/08 para PPP y Ordenanza HCD N° 1/2001 para PS).

Además, es importante destacar que sigue siendo problemático cuantificar el tiempo real que requieren los estudiantes respecto al trabajo final de investigación en sus diferentes facetas, desde elegir el tema, encontrar un director, presentar el anteproyecto, realizar el trabajo de campo, la presentación de trabajo final integrador y la defensa final.

En conclusión, se considera que el trabajo final de investigación sigue siendo la modalidad que permite el egreso de mayor cantidad de alumnos se hace necesario generar un programa de supervisión y apoyo para los alumnos tesistas, a fin de fortalecer el tramo final de la carrera. Para ello se propone comenzar como una primera instancia de abordaje la implementación del programa piloto de Becas e Incentivos para los Trabajos Finales de Investigación - 2012.





Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0023020/2012

ANEXO RHCD N°: **145**

Reglamento del Programa Piloto de Becas e Incentivos para Trabajos Finales de Investigación - 2012

Cap. 1 CONTEXTUALIZACIÓN, DENOMINACIÓN Y OBJETIVOS.

En el marco del plan de mejoras referido a la instancia final de egreso que surge del proceso de autoevaluación 2011 de la Facultad de Psicología, se propone la implementación de un **Programa Piloto de Becas e Incentivos para los trabajos finales de Investigación para el año 2012**. La reedición de este programa en años posteriores, quedará sujeta al análisis de resultados del presente programa piloto y a la factibilidad presupuestaria.

Objetivos del Programa.

- Promover la articulación entre los grupos de investigación de la Facultad de Psicología y la instancia de Trabajo Final de Investigación, a fin de que los alumnos puedan realizar sus trabajos Integradores Finales dentro de dichos equipos, mejorando de este modo la calidad de acompañamiento y reduciendo el tiempo de egreso.
- Estimular las Vocaciones Científicas de estudiantes avanzados de grado de la Facultad de Psicología, mediante becas que promueven la inserción activa en grupos de investigación de la Facultad de Psicología para la realización de su trabajo integrador final de investigación de la carrera.
 - Fortalecer los grupos de investigación de la Facultad de Psicología mediante la incorporación de alumnos en la instancia de trabajo final de investigación y un sistema de becas a los grupos que ayudará a la profesionalización, formación y adquisición de insumos.

Se plantea entonces, un esquema de becas que abarcará tanto a los alumnos como a los grupos de investigación que tomen a su cargo la dirección de un trabajo integrador final de investigación.

Para llevar adelante esta propuesta, es de vital importancia la participación de los equipos de investigación de esta Facultad, de manera que se asegure la inserción académica del alumno para obtener su graduación. Los grupos de investigación conjuntamente con el asesor serán responsables de acompañar y monitorear el cumplimiento del plan de trabajo de los alumnos y velar por el cumplimiento de las normativas establecidas en el Reglamento de Trabajo Final para la Licenciatura de Psicología.



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0023020/2012

ANEXO RHCD N°:

145

Cap. 2 CARACTERISTICAS DE LA BECA, CUPO Y ESTIPENDIO.

Características de la beca.

Se otorgará en forma simultánea una ayuda económica para los alumnos que se encuentren realizando su trabajo final de investigación (que cumplan con los requisitos establecidos en el presente programa) y para los equipos de investigación de la Facultad de Psicología con proyectos avalados por Secyt en los cuales se pueda integrar el alumno.

Carga Horaria y Duración de la beca.

Las becas tendrán una duración de (8) meses, con una carga horaria de 250hs.

Cupo.

Se fija el cupo de un anteproyecto por equipo de investigación. De este modo todos los equipos de investigación, con proyectos avalados por Secyt de la UNC, podrán incorporar un anteproyecto dentro de su equipo, siendo beneficiarias ambas partes, de los apoyos económicos correspondientes.

Estipendio.

Beca estímulo para alumnos:

Se fijan montos diferenciales para anteproyectos compuesto por 1 (uno), 2 (dos) o 3 (tres) integrantes. Los montos asignables serán definidos oportunamente. Frente a posibles reediciones del programa se definirán los montos de la beca en función de la factibilidad presupuestaria.

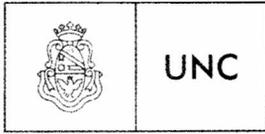
Se harán dos desembolsos destinados al equipo de alumnos.

1er desembolso (60%): al momento del otorgamiento de la beca

2do desembolso (40%): al momento de presentar el Trabajo Integrador Final en la Oficina de Trabajo Final. Presentando copia de aval del equipo de investigación.

Apoyo económico para el equipo de Investigación.

Los montos asignables serán definidos oportunamente. Frente a posibles reediciones del programa se definirán los montos del apoyo económico, en función de la factibilidad presupuestaria.



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0023020/2012

ANEXO RHCD N°: 145

Se harán dos desembolsos que estarán destinados a la compra de insumos, libros y/o para formación del becario en la realización del proyecto.

1er desembolso: al momento del otorgamiento de la beca (50%)

2do desembolso: al momento de presentar el Aval para la presentación del Trabajo Integrador Final (50%).

Cap. 3 APERTURA, CONVOCATORIA Y REQUISITOS.

La Secretaría Académica realizará la convocatoria para el año 2012, la cual se publicará en los diferentes medios digitales de la Facultad (Sitio web – Aula virtual - Boletín virtual).

Requisitos

Podrán postularse todos los alumnos de la carrera de Licenciatura en Psicología que cuenten con anteproyecto aprobado y que aún no hayan presentado el trabajo integrador final (TIF).

En caso que el trabajo final de investigación se realice en grupo deberán presentarse a la beca todos los integrantes del equipo.

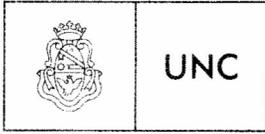
El asesor o co-asesor del anteproyecto deben ser integrantes de algún equipo de investigación de la Facultad de Psicología. Cualquier integrante del equipo de investigación que no sea docente de la facultad podrá ser asesor o co-asesor del Becario, siempre que cumpla con los requisitos establecidos por el Reglamento de Trabajo Final.

La temática del anteproyecto debe poder encuadrarse en alguna de las líneas de investigación vigentes, por lo cual deberá contar con el aval del equipo de investigación que garantice la viabilidad de articular el anteproyecto con dicha investigación.

Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia del Anteproyecto (aprobado)
- Nota aval del Director del equipo de Investigación (Formulario elaborado ad-hoc)
- CV con documentación respaldatoria
- Nota de fundamentación para la presentación a la beca

Una vez cerrado el período de inscripción se analizará el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Reglamento, en caso de no cumplimiento, la presentación se considerará inadmisibile y será desestimada.



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0023020/2012

ANEXO RHCD N°: 145

Cap. 4 EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Todas las solicitudes serán evaluadas por una Comisión designada ad-hoc por el HCD la cual estará conformada por: el Director del Proyecto de Investigación, tres docentes del área, un docente representando a la Secretaria Académica y/o a la Secretaría de Ciencia y Técnica y un veedor estudiantil.

Dicha comisión evaluadora se encargará del análisis de las presentaciones y la elaboración del orden de méritos en caso que hubiera más de un postulante por equipo de investigación.

Posteriormente se dictará la correspondiente resolución de otorgamiento de beca y apoyo económico para los equipos de investigación.

La Comisión deberá tener en cuenta para la evaluación del postulante, sus antecedentes académicos y el plan de trabajo de acuerdo con la siguiente valoración porcentual:

Antecedentes académicos y del postulante: 35%

Plan de trabajo de los becarios (aprobado con el anteproyecto de trabajo final): 65 %

	Puntaje
1. Antecedentes Académicos Se tendrá en cuenta el promedio general con aplazos. Avance de la carrera: cantidad de materias rendidas al momento de la presentación de la beca estímulo. Sanciones. Formación complementaria: Se considerarán positivamente los antecedentes en relación a: participación en equipos de investigación, cursos de formación, participación en jornadas, cursos, etc. Ayudantías cumplidas.	35,00%
2. Plan de Trabajo del Becario Se considerarán las actividades a desarrollar por el Becario, la adecuación del cronograma a la duración de la beca y la factibilidad de concreción.	65,00%

Cap. 5 OBLIGACIONES DE LOS DIRECTORES Y BECARIOS.

Obligaciones de los alumnos – becarios.

Deberán cumplir con las tareas y plazos inherentes a la beca. La actividad del becario se desarrollará en el ámbito de la Facultad de Psicología o en los lugares en que deba desarrollarse el proceso de investigación.



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0023020/2012

ANEXO RHCD N°: 145

Deberá desarrollar las tareas indicadas en el Plan de Trabajo presentado.
Deberá poner a disposición del Asesor y Co-asesor y de la Facultad, toda información relativa al desarrollo de su labor como Becario, cada vez que le sea solicitado. En caso que fuera necesario participará de las actividades de difusión de los resultados de su investigación a través de los canales usuales de la disciplina (publicaciones, congresos, reuniones científicas, etc.).
Deberá participar de las actividades de las actividades sugeridas por el equipo de investigación, a fin de llevar adelante el trabajo final de investigación y realizando una práctica supervisada del rol profesional del investigador.

Obligaciones del Director, Co-Director y Equipo de Investigación.

Analizar, avalar y velar por el cumplimiento del Plan de Trabajo del o los Becarios, su plazo de ejecución, su correspondiente cronograma.

Dirigir al Becario según los términos contenidos en el Plan de Trabajo, responsabilizándose por su formación, por su entrenamiento en la metodología de la investigación y por la publicación de los resultados.

El equipo de investigación deberá presentar al finalizar la beca, una evaluación del o los alumnos contemplando los siguientes contenidos:

- 1) Evaluación de la labor desarrollada por el becario.
- 2) Dificultades encontradas (institucionales, humanas y financieras).
- 3) Concepto general del Becario.
- 4) Propuesta para completar y mejorar la formación del becario y del presente programa.

Cancelación y Renuncia.

La Secretaría Académica, mediante informe fundado y avalado por el director del equipo de investigación podrá proponer al HCD la cancelación de la beca a solicitud del equipo de investigación, en caso de incumplimiento manifiesto de las obligaciones contenidas en este Reglamento. Los alumnos podrán renunciar a la beca debiendo comunicar esa decisión al Director del equipo de investigación y a Secretaría Académica con nota fundada, la que deberá ser elevada al HCD para su conocimiento y consideración. En todos los casos el/los alumnos deberán reintegrar a la Facultad el dinero asignado, a fin de que pueda ser redestinado a futuras becas.



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0023020/2012

ANEXO RHCD N°: 145

Cap. 6 SEGUIMIENTO MONITOREO y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

La Secretaría Académica será la encargada de gestionar todo lo referente al Programa de Becas (presentación al concurso y posterior seguimiento del desempeño de los becarios).

El presente programa tendrá duración de un año (2012), debiendo revisarse para poder ser implementado en el año 2013.

Secretaría Académica – Oficina de Trabajos Finales - conjuntamente con la Secretaría de Ciencia y Técnica deberán presentar un informe de evaluación del programa presentado teniendo en cuenta el desarrollo del programa y el desempeño de los alumnos becarios durante el periodo electivo, para lo cual podrán solicitar a los equipos de investigación toda aquella información que consideren necesaria.

En la evaluación deberán presentarse las sugerencias que se consideren convenientes a fin de introducir las modificaciones para las próximas ediciones del Programa.